

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO  
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 27 de Julio de 2016

DECRETO EXENTO N° 2746

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°226, del 31.05.16, que nombra Secretario Municipal Suplente.
- 5.- Lo dispuesto en el art. 101 . ley 18.883.

DECRETO

**AUTORIZASE**, al funcionario MIGUEL VARGAS HENRIQUEZ, Profesional, grado 10°, para hacer uso de 5 días de feriado legal año 2015, (que se encontraban pendientes) a contar del 27 de julio de 2016, al 02 de agosto de 2016, de acuerdo a solicitud adjunta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARCELO TILLEMANN PINO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OMAR ALVARADO AGUERO  
ALCALDE COMUNA SAN PABLO

OAA/MTP/taa.

DISTRIBUCION

- Carpeta Personal
- Interesado
- Sistema Siaper
- Ley de transparencia
- Oficina de partes